

MUESTRA ALIMENTARIA 2018

BASES DEL II CONCURSO NACIONAL Y (XXIX CONCURSO REGIONAL

DE CASTILLA LA MANCHA) DE CATADORES DE QUESO MANCHEGO

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas con nacionalidad Española o residencia legal en España,

2ª.- Los concursantes por el hecho de participar se someten al juicio del Jurado que será inapelable en todos los casos.

3ª.- Los Quesos sometidos a concurso serán naturales y los datos analíticos serán aportados por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Queso Manchego" o por las empresas elaboradoras de los mismos.

4ª.- Las pruebas tendrán un valor entre 0 y 3 puntos. Siendo la puntuación total máxima de 15 puntos.

5ª.- Para conseguir el primer premio será requisito indispensable obtener un mínimo de 10 puntos.

6ª.- En caso de empate entre los concursantes, será eliminado el que haya obtenido cero en alguna de las pruebas y si el empate persistiera, el Jurado indicará la forma de realizar el desempate.

7ª. El número máximo de concursantes será de 60, previa identificación personal, lugar de procedencia, edad y aportando DNI para su inscripción.

Las inscripciones habrán de hacerse a partir del día 2 de julio hasta el 23 de agosto y para cualquier duda se puede llamar desde las 10:00h a las 14:00 h, al **926 528 801 Extensión 1351**.

Para quedar inscrito, cada participante debe abonar **10 euros**, ingreso que deberá efectuarse en el plazo indicado en el número de cuenta siguiente:

ES39 0049013631 2710456731. El justificante de pago deberá enviarse al siguiente correo electrónico:

g-consejocalagrario@aytotomelloso.es

El orden de inscripción se hará de acuerdo con las fechas de ingreso de la cuota, hasta llegar a 60 participantes

8ª.- Cualquier modificación que hubiese necesidad de introducir en las presentes bases para el mejor desarrollo del Concurso, será comunicado a los participantes antes del comienzo de las pruebas.

9ª.- Los concursantes podrán seguir las puntuaciones parciales de las pruebas a través de una pantalla instalada en lugar visible.

10ª.- Los concursantes no podrán conversar entre sí, debiendo pedir aclaraciones en caso necesario al Director del Concurso antes de iniciarse cada prueba.

11ª.- El Jurado se reserva el derecho a modificar alguna de las pruebas, debiendo comunicarlo a los concursantes si se produjera.

12ª.- Los concursantes dispondrán para las pruebas de un tiempo de 5 minutos.

Debiendo entregar cada papeleta firmada y revisada, pues una vez entregadas no se admitirán reclamaciones sobre errores, tachaduras u olvidos.

13ª.- Las papeletas del Concurso con tachaduras serán consideradas nulas.

14ª.- La entrega de premios se efectuará el mismo día 27, al terminar el Concurso.

15ª.- El premio local debe recaer necesariamente en el concursante natural y residente en Tomelloso que mayor puntuación hubiera obtenido en la cata.

El premio local es incompatible con el premio nacional y el premio joven. En caso de recaer en la misma persona se adjudicará al siguiente Tomellosero/a con la puntuación más elevada.

16ª.- El premio joven debe recaer necesariamente en el concursante que entre los concursantes menores de treinta años, mayor puntuación hubiera obtenido en la cata.

El premio joven es incompatible con el premio nacional y con el premio local. En caso de recaer en la misma persona se adjudicará al siguiente concursante con la puntuación más elevada.